



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001 33 31 004 2011 00050 00
EJECUTANTE: LUCILA INÉS ACEVEDO ALARCÓN Y OTROS
EJECUTADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA
NACIONAL
NATURALEZA: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA

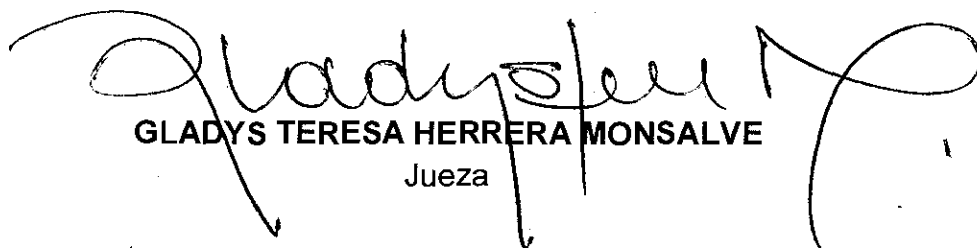
Recibido el presente asunto por reparto, según acta visible a folio 434 del cuaderno principal, el Despacho **ASUMIRÁ** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 29 de noviembre de 2016, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **MODIFICÓ** la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio, de 30 de junio de 2015, razón por la que se dispone:

PRIMERO: Avocar conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza


JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DE VILLAVICENCIO

Por anotación en el estado N° 027 de fecha 08 AGO 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria